

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco,

Junio 18 de 1983

4254

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. GONZALO JIMENEZ MONTERO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Francisco Peralta B. de la Villa Tecolutilla del Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 23 de mayo de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. GONZALO JIMENEZ MONTERO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 211.80 Mts², doscientos once metros con ochenta centímetros cuadrados. Que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Francisco Peralta B. de la Villa Tecolutilla de este Municipio, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 7.31 Mts. siete metros con treinta y un centímetros con el Sr. Agustín Romero; AL SUR: 7.06 Mts. siete metros con seis centímetros con Calle Francisco Peralta B.; AL ESTE: 20.60 Mts. veinte

metros con sesenta centímetros con Andrea Hernández y 8.40 Mts. ocho metros con cuarenta centímetros con el Sr. Lucio García; AL OESTE: 28.20 Mts. veintiocho metros con veinte centímetros con la Sra. María Elba Marin Contrera.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, - Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. SOLEDAD VAZQUEZ ARCE, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle S. Mármol S/N de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 3 de mayo de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. SOLEDAD VAZQUEZ ARCE, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 326.98 Mts2. trescientos veintiseis metros con noventa y ocho centímetros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle S. Mármol S/N de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 8.25 mts. ocho - metros con veinticinco centímetros con el C. Cristino de la Cruz Aguilar; AL SUR: 9.00 mts. nueve metros con la calle S. Mármol; AL ESTE: 29.50 mts. - vintinueve metros con cincuenta centímetros con el C. Juan Lázaro Pérez; AL OESTE: 39.45 mts. treinta y nueve metros con cuarenta y cinco centímetros con el C. Domingo de la Cruz González. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, - Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco del C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. COVADONGA OLAN CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Esquina de las Calles Lino Merino y Adolfo López Mateos del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 17 de mayo de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. COVADONGA OLAN CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,831.35 Mts2. mil ochocientos treinta y un metros con treinta y cinco centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Esquina de las calles Lino Merino y Adolfo López Mateos del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 45.00 Mts. cuarenta y cinco metros con Juan Domínguez; AL SUR 47.75 Mts. cuarenta y siete metros con setenta y cinco centímetros con la calle Adolfo López Mateos; AL ESTE: 35.08 Mts. treinta y cinco metros con ocho centímetros con la calle Lino Merino; AL OESTE: 43.90 Mts. cuarenta y tres metros con noventa centímetros con Reyna Lázaro Córdova.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento de - Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y - CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC.
FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da
fé.- -----

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. DOMINGO DE LA CRUZ GONZALEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle S. Mármol s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 3 de mayo de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. DOMINGO DE LA CRUZ GONZALEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 326.65 Mts2. trescientos veintiseis metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle S. Mármol s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 8.25 mts. ocho metros con veinticinco centímetros con el C. Cristino de la Cruz Aguilar; AL SUR: 9.00 Mts. nueve metros con la calle S. Mármol; AL ESTE: 39.45 Mts. treinta y nueve metros con cuarenta y cinco centímetros con la C. Soledad Vázquez Arce; AL OESTE: 39.35 treinta y nueve metros con treinta y cinco centímetros con los CC. Santiago, Octaviano y Luz María de la Cruz Aguilera.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el Expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. ISIDRA CASTELLANOS DE LA CRUZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Sánchez Mármol de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 2 de Mayo de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. ISIDRA CASTELLANOS DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 239.02 Mts2. doscientos treinta y nueve metros cuadrados con dos centímetros que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Sánchez Mármol s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 8.00 mts. ocho metros con Propiedad Municipal; AL SUR: 8.00 Mts. ocho metros con la calle Sánchez Mármol; AL ESTE: 30.00 mts. treinta metros con Propiedad Municipal; AL OESTE: 30.00 Mts. treinta metros con Propiedad Municipal.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el

Periódico Oficial del Estado, en los tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud el SR. ROBERTO AGUSTIN BURELO DE LA CRUZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Camino Vecinal del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 27 de abril de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el SR. ROBERTO BURELO DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 517.50 Mts2. qui-

nientos diecisiete metros con cincuenta centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal del Camino Vecinal del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 11.75 Mts. once metros con setenta y cinco centímetros con el Camino Vecinal; AL SUR: 11.25 Mts. once metros con veinticinco centímetros con el Sr. José Carrillo de los Santos; AL ESTE: 46.00 Mts. cuarenta y seis metros con el Sr. Francisco Jiménez Pérez; AL OESTE: 44.00 Mts. cuarenta y cuatro metros con la Sra. María Asunción Jiménez Pérez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 18/983, relativo a Diligencias de Información Ad-perpetuam promovido por LUIS CARPIO GUTIERREZ, promovido en Vía de Jurisdicción Voluntaria, con fecha diecinueve de enero próximo pasado se dictó un proveído que textualmente dice:

“JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Por presentado el C. LUIS CARPIO GUTIERREZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar la posesión del predio rústico ubicado en la Ranchería Barranca y Amate perteneciente a este Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1-86-25 Has., localizado dentro de las siguientes colindancias al Norte con José M. de la O., al Sur con Valentín Hernández A., al Este con Arroyo la Barandilla y al Oeste con Arroyo el Zapote, como lo acredita con el plano. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Con fundamento en el artículo 121 del Procesal Civil mencionado y 2932 también mencionado publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se edite en esta Capital, asimismo fíjense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a este Juicio. Agrégúense las constancias de los avisos y los Periódicos se señalará fecha para recibir la testimonial a cargo de los señores FERMIN GONZALEZ LEON, ANTONIO SANCHEZ LOPEZ, MERCEDES LOPEZ PEREZ Y MANUEL GONZALEZ DE DIOS con citación e intervención del Ministerio Público

adscrito a éste Juzgado, al Reistrador Público y a los colindantes. Se tiene por autorizado para oír y recibir notificaciones a la C. Licenciada Norma de la Cerda Elías y Patricia Notario López.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Inurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial del Estado, por ante la Secretaria Judicial Interina Morayma González Morales que certifica y da fé.- Al calce dos firmas ilegibles.---”

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente Edicto para que se publique por tres veces de tres en tres días, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.-----

ATENTAMENTE.

EL SRIO. JUD. “D” DEL JDO. 3o. CIVIL.

C. ROBERTO OVANDO PEREZ.

3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 28/983, relativo a las Diligencias de Información Ad-perpetuam promovido por el C. CRECENCIO BAUTISTA CORDERO en vía de Jurisdicción Voluntaria, con fecha veinticuatro de enero próximo pasado se dictó un proveído que textualmente dice.-----

“JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Por pre-

sentado el C. CRECENCIO BAUTISTA CORDERO, con su escrito de cuenta, documento anexo y copias simples que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de Información Ad-perpetuam para acreditar la posesión del predio urbano ubicado en la Cerrada de Altamirano sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, constante de una superficie de 510.72 metros cuadrados con las siguientes colindancias, al Norte 10.50 metros con la Cerrada de Altamirano; al Sur 10.40 metros con propiedad de la señora Consuelo Méndez; al Este 48.70 metros con propiedad de la señora Candelaria Bautista y al Oeste 51.70 metros con propiedad de la señora María Angela Magaña Contreras, como lo acredita con el plano. Con fundamento en los artículos 870, 871, 904 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Con fundamento en el artículo 121 del Procesal Civil mencionado y 2,932 también mencionado publíquense este proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación que se edite en esta capital, asimismo fíjense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a este juicio. Agreguese las constancias de los avisos y los Periódicos se señalará fecha para recibir la testimonial ofrecida a cargo de los señores JAIME JIMENEZ GOMEZ MACEDONIO BAUTISTA GARCIA y RAMON BAUTISTA ARIAS con citación e intervención de la Ministerio Público, del Registro Público y de los colindantes. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Inurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial del Estado, por ante la Secretaria Judicial Interina Morayma González Morales, que certifica y da fe.- Al calce dos firmas ilegibles.-----

Por mandato Judicial y para su Publicación en un Diario de Mayor circulación que se edite en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, expido el presente Edicto, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.

ATENTAMENTE.

EL SRIO. JUD. "D" DEL JDO. 3o. CIVIL.

C. ROBERTO OVANDO PEREZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el Expediente Civil número 90/983, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por los señores ANTONIO MADRIGAL DIAZ y TOMASA MARTINEZ SANTOS, se dictó con esta fecha un auto que dice:-----
"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. MAYO DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Vistos.- atentos al contenido de la cuenta Secretarial, se provee:- Téngase por presentados a los señores ANTONIO MADRIGAL DIAZ y TOMASA MARTINEZ SANTOS, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, designado como Representante común al primero de los mencionados: promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno Dominio, que vienen ejerciendo del Predio SUB-URBANO, ubicado en el poblado Jalupa de este Municipio, con superficie de 1,340.80 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS), cuyos linderos, medidas y colindancias son las siguientes; Norte, 61.50 metros, con Propiedad de GERTRUDIS HERNANDEZ, Sur, 48.50 metros, con Calle sin nombre, Este 25.50 metros con propiedad de JOSE ELIAS HERNANDEZ, y al Oeste, 21.50 metros con Calle sin Nombre; acompañando Plano y Certificado de no Inscripción fundados en los artículos 1o., 44, 55, 155, 870, 254, 871, 872, y relativos del Código Adjetivo Civil; 2932 del Código Substantivo Civil Vigente en el Estado, se le dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de inicio al Superior y al Ministerio Público la intervención legal que le compete, así como el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción.-

Publíquese el presente acuerdo a manera de Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro de Mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas y fíjense, cédulas en los lugares Públicos y en el Lugar de la ubicación del Predio.- Notifíquese de lo anterior al C. Síndico de Hacienda de esta Ciudad, para que en el término de tres días manifieste lo que a su representación convenga; hecho que sea, y exhibidas las publicaciones, señálese fecha para recibir el Testimonio de los señores GERTRUDIS HERNANDEZ, JOSE ELIAS HERNANDEZ y - ADRIANO RUIZ OVANDO.- Notifíquese como corresponda.- Cúmplase.- Lo proveyó y firma el C. Licenciado TRINIDAD GONZALEZ PEREYRA, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial la C. Delfina Hernández A. de Pérez que certifica y da fé.-----
RUBRICAS:-----

Y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, por tres veces consecutivas expido el presente Edicto en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco. En una foja utilizada. A los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.-----

ATENTAMENTE.-

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. AURELIO RETTA TEJADA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Reforma número 462 en el

interior de la Escuela Francisco Villa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 23 de mayo de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. AURELIO RETTA TEJADA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 7,943.50 Mts2. siete mil novecientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros cuadrados. Que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Reforma número 462 en el interior de la Escuela Francisco Villa de esta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 25.00 Mts. veinticinco metros con el Sr. Aurelio Retta Tejada, y 71.00 Mts. setenta y un metros con el Sr. Roberto Murillo Somellera; AL SUR: 73.00 Mts. setenta y tres metros con el Sr. Angel Riverool Hernández; AL ESTE: 97.00 Mts. noventa y siete metros con Zona Federal del Rio Seco AL OESTE: 57.50 Mts. cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros con el Centro de Salud y 38.50 Mts. treinta y ocho metros con cincuenta centímetros con el Jardín de niños. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener,- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco - JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES DEL JUEZ Y DEL SECRETARIO.-----

EDICTO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA -
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE
PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO.

SRA MARTINA LAYNEZ QUITERIO.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 46/982, formado para el juicio Sumario de Desocupación de Inmueble, promovido por José Cabrera Heredia en contra de Martina Laynes Quiterio, con fecha diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres el Juez dictó una sentencia que copiado sus puntos resolutive dice:-----

SENTENCIA DEFINITIVA: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. PRIMERO.- Ha procedido la demanda -entablada en este Juicio seguido por JOSE CABRERA HEREDIA en contra de MARTINA LAYNEZ QUITERIO.-----
SEGUNDO.- En consecuencia, se declara rescindido el contrato de arrendamiento base de la acción intentada, se condena a la demandada a desocupar y a entregar al actor la casa ubicada en la calle treinta y ocho entre la diecisiete y la veintiuno de esta ciudad, así como a pagar las rentas que estuvieron insolutar y las que se causen hasta la total entrega de la casa.-----
TERCERO.- Hágase saber a las partes el derecho y término que tienen para interponer el recurso de apelación en caso de inconformidad.-----
CUARTO.- No se hace especial condenación en gastos y costas en esta Instancia.-----
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS QUE CERTIFICA

Y para que le sirva de notificación para su publicación en el Periodico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto que firmo y sello en la Ciudad de Tenosique, Tabasco, a los nueve días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y tres.----

EL SECRETARIO JUDICIAL.
C. VILDA MONTEJO SIERRA.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARAISO, TABASCO.

EDICTO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por los señores ARTURO ALEJANDRO DE LA CRUZ, SANTIAGO DE LA CRUZ VARGAS, ERNESTO HERNANDEZ ARIAS Y EUGENIO PEREZ COLLADO, Secretario General, Secretario de Actas y Acuerdos, Secretario de Trabajo y Conflictos y Secretario Tesorero del SINDICATO UNICO DE ALIJADORES de esta ciudad, para que este Ayuntamiento le enajene un predio municipal ubicado en las inmediaciones de esta ciudad; le recayó un acuerdo que a la letra dice:-

"...PARAISO TABASCO, ENERO 31 TREINTA Y UNO DE 1983 MIL NOVECIENTOS -- OCHENTA Y TRES.- Por presentado los señores ARTURO ALEJANDRO DE LA CRUZ, SANTIAGO DE LA CRUZ VARGAS, ERNESTO HERNANDEZ ARIAS y EUGENIO PEREZ COLLADO, Secretario General, Secretario de Actas y Acuerdos, Secretario de Trabajo y Conflictos y Secretario -Tesorero; del Sindicato Unico de Alijadores de esta ciudad, con su escrito de cuenta y planos anexos,

solicitando a este Ayuntamiento se les expida TITULO DE PROPIEDAD sobre un predio urbano que han venido poseyendo este Sindicato desde hace muchos años, el cual se encuentra ubicado en la calle Dos de Abril No. 101, esquina con Santos Degollado y consta de la Superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS y se localiza dentro de las siguientes colindancias: AL NORTE, 15.45 metros con calle Dos de Abril; AL SUR, 16.30 metros con el Rio Seco; AL ESTE, 15.00 metros con Alicia Guemez y AL OESTE, 13.50 metros con la calle S. Degollado.- Formese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por EDICTO de tres veces en el Periódico Oficial del Estado; Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación del edicto, para que comparezca ante este Ayuntamiento Constitucional a deducir derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó el señor Juan Santo Romero, Presidente Municipal, por ante el Secretario Licenciado José Manuel Barjau Pérez, que dá fé. . . ”

Paraíso, Tab., Mayo 17 de 1983.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. JUAN SANTO ROMERO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. JOSE M. BARJAU PEREZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

” Comalcalco, Tabasco, 19 de mayo de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado la C LETICIA CASTELLANOS GONZALEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 707 Mts2. setecientos siete metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de las calles Hidalgo y Pípila de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 15.65 Mts. quince metros con sesenta y cinco centímetros con el Sr. Carlos Ramírez; AL SUR: 14.50 Mts. catorce metros con cincuenta centímetros con la calle Hidalgo; AL ESTE: 47.80 Mts. cuarenta y siete metros con ochenta centímetros con la calle Pípila; AL OESTE: 46.50 Mts. cuarenta y seis metros con cincuenta centímetros con Jorge Fuentes Zamudio.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de terrenos del Fundo Legal, consediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

Edicto

3

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. LETICIA CASTELLANOS GONZALEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles Hidalgo Y Pipila de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DELEGACION TABASCO.

SE LE NOTIFICA A LA C.
MARIA ESPERANZA FLORES A.

Que tiene contrato No. 8 del lote No. 8 con superficie de 100-00-00 Has., de la Colonia Agrícola y Ganadera "FRANCISCO MARTINEZ GAYTAN" del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, se le hace saber que ésta Delegación a mi cargo ha procedido a levantarle ACTA DE ABANDONO, por violación a lo previsto en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor; y con apego a lo que señalan los artículos 23 Fracción III, 24 Fracción II, 47 fracc. I y 48 del Reglamento General de Colonias vigente, así como el artículo 115 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente, cuentan con 30 días a partir de ésta publicación, para presentar pruebas y alegatos que a su derecho convengan, toda vez que de no hacerlo así, el juicio administrativo será llevado en rebeldía.

Villahermosa, Tabasco; a 9 de Febrero de 1983.

EL DELEGADO AGRARIO.

LIC. ADRIAN HERNANDEZ CRUZ.

3

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

C. JOSE DE LA CRUZ GARCIA.

En el Expediente civil número 524/981, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la señora ISIDRA DELGADO ALAYON, en contra de Usted, con fecha siete de enero de mil novecientos ochenta y tres, se dictó sentencia definitiva que copiada en sus puntos resolutivos dice:-----

"PRIMERO.- Ha procedido la Via.- SEGUNDO.- La parte actora ISIDRA DELGADO ALAYON probó plenamente la causal de divorcio prevista por la fracción VIII del artículo 267 del Código Civil, más no probó la prevista por la fracción XI; el demandado JOSE DE LA CRUZ GARCIA, no compareció a juicio, y por lo tanto no se exceptuó; en consecuencia: TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a la señora ISIDRA DELGADO ALAYON, con el señor JOSE DE LA CRUZ GARCIA, quienes contrajeron matrimonio ante el Oficial del Registro Civil número Uno de ésta Ciudad, con fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta, matrimonio que fué celebrado bajo el régimen de sociedad conyugal y quedó inscrito en el Libro número Tres, a foja (481) cuatrocientos ochenta y uno, frente y vuelta, Volúmen II, y bajo el Acta número (591) Quinientos Noventa y Uno.- CUARTO.- Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, con la taxativa para el demandado por ser cónyuge culpable, de que sólo podrá hacerlo una vez transcurrido dos años computables a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta Resolución.- QUINTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal constituida por los interesados.

pudiéndose proceder en ejecución de sentencia a la división de los bienes comunes si los hubiera.- SEXTO.- Se condena al demandado a la pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos GERARDO, ALICIA Y ARISTELA, de apellidos DE LA CRUZ DELGADO, quienes deberán quedar en poder y custodia de su señora madre ISIDRA DELGADO ALAYON.- SEPTIMO.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia.- OCTAVO.- Toda vez que el presente juicio se siguió en rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en los términos de los artículos 616 y 618 del Código Procesal Civil.- NOVENO.- Tan luego como cause ejecutoria la presente resolución, remítase copia autorizada de la misma al Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio y al Archivo Estatal del Registro Civil, para los efectos de que se levante el acta de divorcio correspondiente y se hagan las anotaciones respectivas.- DECIMO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese personalmente y cúmplase. ASI, definitivamente juzgando, lo prové, manda y firma el ciudadano Licenciado en Derecho DAVID MARQUEZ CASTILLO, Juez Primero de lo Familiar, por ante el Segundo Secretario Judicial de Acuerdos, con quien actúa legalmente, ciudadana Marbella Palacios Villegas, quien certifica y da fe, al calce dos firmas ilegibles, rúbricas. ESTA RESOLUCION SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DE FECHA 19 DE ENERO DE 1983. CONSTE. Una firma ilegible, rúbrica."

Y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como vía de notificación al demandado, expido el presente Edicto en una foja útil a los siete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SEGUNDA SRIA. JUD. "D".

C. MARBELLA PALACIOS VILLEGAS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

El C. CARMEN PEREZ REYES, Es natural y vecino de ésta ciudad, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo legal de la Ampliación Tacotalpa, el cual consta de una superficie de 160.00 Mts. (ciento sesenta metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 16.00 Mts. (dieciseis metros Lineales), con el fundo Legal Al Sur: 16.00 Mts. (dieciseis metros Lineales), con el Río Muerto, Al Este: 10.00 Mts. (diez metros Lineales), con el Río Muerto, Al Oeste: 10.00 Mts. (diez metros Lineales), con la calle Miguel Ornicos de los Llanos. A cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que la persona que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tab., Febrero 11 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO.

EL SECRETARIO
VICTOR MANUEL GUTIERREZ DOPORTO.

SECRETARIA DE GOBIERNO.- DIRECCION - DE ASUNTOS JURIDICOS.

Gobierno del Estado.

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.- César Jiménez Velázquez, Diputado Presidente.- Lic. - Oscar A. Priego Gallegos, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

La H. Quincuagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, y

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y tres.

C O N S I D E R A N D O

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO

Que al C. Ramón Fernández García, al efectuarse la obra de ampliación del entronque del Malecón Carlos A. Madrazo y Paseo Tabasco, le fué afectado un inmueble de su propiedad.

LIC. JOSE EDUARDO BELTRAN HERNANDEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO.

Que para compensar la afectación al inmueble propiedad del C. Ramón Fernández García, el H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, le otorgará en forma gratuita un predio del fundo legal, ha tenido a bien emitir el siguiente:

***** SECRETARIA DE GOBIERNO.- DIRECCION - DE ASUNTOS JURIDICOS

DECRETO NUMERO 0026

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, para enajenar a título gratuito a favor del C. Ramón Fernández García, un predio del fundo legal ubicado en la calle Madero de la Colonia Atasta de Serra, con una superficie de 351.12 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 23.35 metros con terreno municipal; Al Sur: 26.50 metros con Pantaleón de la Cruz; Al Este: 12.30 metros con pequeña propiedad y al Oeste: 14.25 metros con calle Madero, para compensarle la propiedad que le fué afectada para la realización de obras públicas municipales de interés social.

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, y

C O N S I D E R A N D O

T R A N S I T O R I O

Que el Ejecutivo del Estado inspirado en el estricto sentido de justicia, indemniza a particulares que han sido afectados en sus bienes al realizarse obras de interés social.

UNICO.- Este Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del

Que a la C. Julia López Sala como propietaria y sus usufructuarios los CC. María de Jesús y Francisco Solís Sala se le efectuó un bien inmueble de su

propiedad, al realizarla ampliación de la calle Paseo de la Sierra, por lo que el H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, le otorga otro terreno en compensación, por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0027

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al H. ayuntamiento del Centro, Tabasco, para enajenar a título gratuito en favor de la C. Julia López Sala como propietaria y como usufructuarios a los CC. María de Jesús y Francisco Solís Sala, un predio ubicado en el Paseo de la Sierra, Colonia Primero de Mayo con una superficie de 110.50 metros cuadrados con las características siguientes: Al Norte: 27.00 metros con la señora Dominga Sánchez C.; Al Sur: 27.00 metros con el señor Jesús Lara; Al Este: 6.50 metros con el señor Otilio León y al Oeste: 6.50 metros con Paseo de la Sierra, en virtud de haber sido afectada, por obra de interés público en otro inmueble de su propiedad.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.- César Jimenez Velázquez, Diputado Presidente.- Lic. - Oscar A. Priego Gallegos, Diputado Secretario.- Rubricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y tres.

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO.

LIC. JOSE EDUARDO BELTRAN HERNANDEZ,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

SECRETARIA DE GOBIERNO.- DIRECCION - DE ASUNTOS JURIDICOS

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, y

C O N S I D E R A N D O

Que al efectuarse obras de construcción del Centro de Convivencia Infantil del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, le fué afectado un predio de su propiedad.

Que el H. Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, acordó permutar un terreno del fundo legal de ese Municipio a favor de la C. Ruth Cruz San Juan, por la afectación que sufrió, por lo anterior ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0029

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, para enajenar a título gratuito en favor de la C. Ruth Cruz San Juan, un predio ubicado en la esquina de las calles 5 de Mayo y Miguel Orrico de los Llanos de la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco, con una superficie de 450.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 30.00 metros con la calle Miguel Orrico de los Llanos; Al Sur: 30.00 metros con el señor José Atila Mendoza L.; Al Este: 15.00 metros con la Srita. Alicia González Lanz; Al Oeste: 15.00 metros con la calle 5 de Mayo; en virtud de haber sido afectada por obras de interés público en otro inmueble de su propiedad.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto surtirá sus efectos legales

a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.- César Jiménez Velázquez, Diputado Presidente.- Lic. - Oscar A. Priego Gallegos, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y tres.

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO.

LIC. JOSE EDUARDO BELTRAN HERNANDEZ,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

SECRETARIA DE GOBIERNO.- DIRECCION -
DE ASUNTOS JURIDICOS

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, y

C O N S I D E R A N D O

Que al ampliar el crucero del Malecón Carlos A. Madrazo y el Paseo Tabasco, se afectó la propiedad del C. Martín Hidalgo Hernández, para resolver problemas de interés público.

Que de el estudio de la documentación que

obran en el expediente se desprende que el C. Martín Hidalgo Hernández, fué afectado en el predio de su propiedad ubicado en el crucero del Malecón Carlos A. Madrazo y el Paseo Tabasco de esta Ciudad, por lo que el H. Ayuntamiento del Centro, para compensarle la afectación le otorgará en forma gratuita un predio del fundo legal,

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0025

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, para enajenar a título gratuito a favor del C. Martín Hidalgo Hernández, un predio del fundo legal ubicado en la calle Prolongación del Paseo de la Sierra de la Colonia 1o. de Mayo, con una superficie de 152.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 19.00 metros con terreno municipal; Al Sur: 19.00 metros con el lote núm. 2; al Este: 8.00 metros con el lote núm. 9 y al Oeste: 8.00 metros con Prolongación de el Paseo de la Sierra, para compensarte la propiedad que le fue afectada para la realización de obras públicas municipales de interés social.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.- César Jiménez Velázquez, Diputado Presidente.- Oscar a. Priego Gallegos, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y tres.

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO.

LIC. JOSE EDUARDO BELTRAN HERNANDEZ,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

SECRETARIA DE GOBIERNO.- DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36 Fracción I de la Constitución Política del Estado, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el C. Gobernador de la Entidad está facultado para la Fracción I del Artículo 33 de la Constitución Política Local, para iniciar leyes y decretos.

SEGUNDO.- Que la C. Guadalupe Carrasco Gutiérrez, prestó servicios al Gobierno del Estado por más de 30 años durante los cuales demostró eficiencia, honradez y espíritu de servicio en el desempeño de su labor por lo que fué jubilada y pensionada en forma vitalicia por el Decreto Número 1175 que se publicó en el Periódico Oficial No. 3186 de fecha 31 de marzo de 1973.

TERCERO.- Que la pensión que tiene asignada la C. Guadalupe Carrasco Gutiérrez, está desproporcionado con la carestía de la vida, y por su avanzada edad, las enfermedades hacen que sus escasos ingresos de jubilación sean insuficientes para cubrir sus más apremiantes necesidades,

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0022

Se aumenta la pensión vitalicia concedida a la C. Guadalupe Carrasco, quien prestó servicios al Gobierno del Estado por más de 30 años, hasta la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales a partir del día primero de febrero del año en curso.

TRANSITORIO

PRIEMRO.- Se deroga el Decreto No. 1175 publicado en el Periódico Oficial Número 3186 del 31 de marzo de 1973.

SEGUNDO.- Este Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.- César Jiménez Velázquez, Diputado Presidente.- Lic. Oscar A. Priego Gallegos, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los doce días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y tres.

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO.

LIC. JOSE E. BELTRAN HERNANDEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO.

SECRETARIA DE GOBIERNO.- DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL -
DEL ESTADO LIBRE Y SOBRERANO
DE TABASCO, A SUS HABITANTES,
SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha
servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Primera Legis-
latura del Estado Libre y Soberano de
Tabasco, en uso de las facultades que le
confieren las Fracciones I y XXIX del
Artículo 36 de la Constitución Política
Local, y

C O N S I D E R A N D O

Que al ampliar el crucero del malecón
Carlos A. Madrazo y el Paseo Tabasco, se
afectó la propiedad de la C. Alicia Her-
nández de Rodríguez, para resolver -
problema de interés público.

Que de el estudio de la documentación
que obran en el expediente se desprende
que la C. Alicia Hernández de Rodrí-
guez, fué afectada en el predio de su
propiedad ubicado en el crucero del
Malecón Carlos A. Madrazo y el Paseo
Tabasco de esta Ciudad, por lo que el H.
Ayuntamiento del Centro, Tabasco, para
compensar la afectación le otorgará en
forma gratuita un predio del fundo legal,
ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0024

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al
H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco,
para enajenar a título gratuito a favor de
la C. Alicia Hernández de Rodríguez, un
predio del fundo legal ubicado en el
Paseo de la Sierra, Colonia 1o. de Mayo,
con una superficie de 344.00 metros
cuadrados con las medidas y colindancias
siguientes: Al Norte: 19.00 y 6.00 metros
con terreno municipal; Al Sur: 19.00 y
6.00 con calle de acceso; Al Este: 32.00

metros con el lote núm. 10; Al Oeste: 8.00
metros con el Paseo de la Sierra, para
compensarle la propiedad que le fué
afectada para la realización de obras
públicas municipales de interés social.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto surtirá sus -
efectos legales a partir de su publicación
en el Periódico Oficial del Gobierno del
Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder
Legislativo, en la Ciudad de Villaher-
mosa, Capital del Estado de Tabasco, a
los veintiséis días del mes de abril de mil
novecientos ochenta y tres.- César Jimé-
nez Velázquez, Diputado Presidente.- -
Lic Oscar A. Priego Gallegos, Diputado
Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publi-
que, circule y se le dé el debido cum-
plimiento.

Expedido en el Palacio del Poder -
Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa,
Capital del Estado de Tabasco, a los trece
días del mes de mayo del año de mil
novecientos ochenta y tres.

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO.

LÍC. JOSE E. BELTRAN HERNANDEZ,
SECRETARIO DE GOBIERNO.